

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-127/07-ANI.
Notificado: Don José Valverde Mayas.
Último domicilio: C/ Maestro Cebrián, núm. 1, bloque A, 4.º A, 23008 Jaén.
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-142/07-MR seguido contra don Emilio Negro Arco.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-142/07-MR.
Notificado: Don Emilio Negro Arco.
Último domicilio: C/ Parras, núm. 23, 18350 Alomartes (Granada).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-136/07-ANI seguido contra don Antonio García Jiménez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-136/07-ANI.
Notificado: Don Antonio García Jiménez.
Último domicilio: C/ Condestable Iranzo, núm. 3, 23005 Jaén.
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 63 A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de 30 de noviembre, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca Andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.	841.922,48 €
Crediaval, S.G.R.	875.462,81 €
Suraval, S.G.R.	836.915,71 €

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía

Emprende, por importe de 1.948.000,00 euros, para financiar acciones dirigidas al fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en nuestra Comunidad Autónoma, con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 2.500.000,00 euros, para financiar inversiones de la Escuela de Emprendedores de la provincia de Cádiz, con cargo a la partida presupuestaria 01.12.00.17.00.8069.78900.72A.3.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de Resolución de Descalificación Cooperativa recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Descalificación Cooperativa, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contencioso-administrativa.

Entidad: Minhas, S. Coop. And.
Expte. Sancionador: Núm. 1/2007 CO.
Dirección: C/ Córdoba, núm. 130. 14240, Bélmez (Córdoba).
Motivo: Notificación de Resolución de Descalificación Cooperativa.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este

anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23005/06.
Expte. subvención: RS.0009.JA/04.
Entidad: Limfi Viedma, S.L.L.
Localidad: Jaén.
Cuantía total a reintegrar: 6.623,72 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en la C/ Virgen de la Cabeza 2, 1.º de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 4 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de nueva L.A.M.T.C/C LA-110 entre Subest. Villanueva del Rey y nuevo centro de transformación en La Cañada del Rosal, en los términos municipales de Écija, La Luisiana y La Cañada del Rosal (Sevilla) (Ref. P-5502). (PP. 5209/2007).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos previstos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, los